

OCAM



Memorando Circular OCAM #95-29

9 de mayo de 1995

A TODOS LOS ALCALDES DE LOS
MUNICIPIOS "NONENTITLEMENT"


Pedro J. Rosario Urdaz, Lcdo.
Comisionado

**REQUISITOS PARA SOLICITAR REPROGRAMACIONES DE FONDOS DEL
"STATE COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT PROGRAM" (STATE
CDBG PROGRAM)**

Por este medio le informamos que efectivo a la fecha de esta Circular, los municipios deberán evaluar y cumplir con las siguientes condiciones cuando consideren someter una solicitud de reprogramación a nuestra Oficina:

- Las reprogramaciones relacionadas con Fondos Discrecionales (dado que son competitivos) no serán autorizadas sino están dentro de las prioridades establecidas para ese año en particular.
- El municipio deberá fomentar la participación ciudadana realizando las reuniones o visitas requeridas por el Programa en horarios fuera de horas laborables en lugares accesibles, etc. (Favor referirse al Plan de Participación Ciudadana entregado el 15 de marzo de 1995). No se aceptará ninguna reprogramación que no cumpla con este requisito y además, con el de someter la documentación requerida para la misma.

- Toda reprogramación solicitada en la que se haya incurrido en costos de honorarios de ingeniería estará condicionada a un término de tiempo para que se desarrolle el proyecto cuyo alcance se afecta. De no realizarse en el tiempo estipulado el Comisionado tendrá la discreción, en acuerdo con el Alcalde y el consultor de extender el período de tiempo para la realización del proyecto **por un término que no será mayor de 12 meses**. De no cumplirse con el término concedido los costos incurridos de honorarios de ingeniería serán reintegrados a la Oficina de fondos que no sean subvenciones federales.
- No se autorizarán creaciones de proyectos por fases, cuando las fases subsiguientes dependan de aportaciones federales ("State CDBG Program") que aun no han sido otorgadas por el Gobierno Federal.
- El municipio realizará las consultas necesarias a las agencias concernidas cuando esté en el proceso de preparar los documentos ambientales para los proyectos. Será su responsabilidad el dar seguimiento para recibir los comentarios o endosos. No obstante, nuestra Oficina realizará las gestiones necesarias para ayudarlos en la agilización de estos endosos.
- Cuando existan aportaciones de fondos de otras agencias estatales o federales para el desarrollo de una actividad, se deberá incluir evidencia de éstas en la solicitud.

Cuento con su acostumbrada cooperación para el fiel cumplimiento de estas disposiciones.